



Asamblea General

Distr. general
10 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 113 c) del programa provisional*

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 2 de julio de 2014 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y tiene el honor de recordar que el Gobierno de Indonesia decidió presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2015-2017 en las elecciones que se celebrarán en octubre de 2014.

En ese sentido, la Misión Permanente de Indonesia tiene el honor de transmitir un *aide-mémoire* en el que se reseñan las promesas y los compromisos voluntarios de Indonesia, de conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General (véase el anexo).

* [A/69/150](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 2 de julio de 2014 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

Candidatura de Indonesia al Consejo de Derechos Humanos, 2015-2017

Promesas y compromisos voluntarios de Indonesia

1. Con espíritu de contribuir aún más a la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo, el Gobierno de la República de Indonesia presenta su candidatura para la reelección al Consejo de Derechos Humanos para el período 2015-2017 en las elecciones que se celebrarán durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York, en octubre de 2014.

2. La Constitución de Indonesia de 1945 dispone que el Gobierno de Indonesia ha de trabajar activamente en pos de la paz y la justicia internacionales, y que ha de promover y proteger los derechos humanos. Indonesia reconoce que los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y que están relacionados entre sí, y que los derechos humanos, políticos y civiles, así como los derechos económicos, sociales y culturales, deben tratarse de forma global y con un enfoque justo y equitativo, en pie de igualdad y con la misma atención.

3. Indonesia siempre ha afirmado que la promoción y protección de los derechos humanos a nivel mundial siempre deben llevarse a cabo mediante un diálogo constructivo y la cooperación internacional, con el objeto de fortalecer la capacidad de los Estados de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Indonesia también ha expresado siempre la opinión de que la promoción de la causa de los derechos humanos en todo el mundo debe llevarse a cabo sobre la base de los principios de objetividad, imparcialidad y no selectividad y de la eliminación de los criterios de doble rasero y la politización.

4. Indonesia fue uno de los miembros fundadores del Consejo de Derechos Humanos en 2006-2007 y fue reelegida en 2007-2010 y 2011-2014, habiendo recibido en este último período la mayoría de los votos (184 de 191). Durante su mandato en el Consejo de Derechos Humanos, Indonesia ha desempeñado una función activa y constructiva, incluso en el desarrollo institucional del Consejo.

5. En cumplimiento de sus promesas y compromisos respecto del Consejo de Derechos Humanos, Indonesia fue uno de los primeros países que se ofrecieron voluntariamente para someterse al examen del proceso de examen periódico universal en abril de 2008. Indonesia ha venido aplicando fielmente la mayoría de las recomendaciones aceptadas resultantes del examen periódico universal, en particular sus compromisos voluntarios. Indonesia se sometió al segundo ciclo del examen en mayo de 2012. Además, Indonesia ha contribuido activamente a formular las modalidades técnicas del proceso del examen periódico universal. También ha cooperado con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos presentando sus informes periódicos con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, además de su documento básico común.

6. Indonesia se sumó con entusiasmo al grupo básico de iniciativas promovidas en el Consejo, en particular sobre las cuestiones de la libertad de reunión y de asociación con fines pacíficos, el fortalecimiento de la cooperación técnica y el fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos, la participación política en condiciones de igualdad, así como las consecuencias negativas de la corrupción para el disfrute de los derechos humanos. Indonesia también ha seguido cooperando con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, entre otras cosas cuando recibió recientemente la visita, en mayo de 2013, de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a ese respecto.

7. En un contexto más amplio, Indonesia sigue redoblando sus esfuerzos para promover y proteger en mayor grado los derechos humanos y las libertades fundamentales de su pueblo, rigiéndose por los planes de acción quinquenales en materia de derechos humanos de carácter nacional con arreglo a lo dispuesto en la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Indonesia sigue adoptando este enfoque y está en la tercera fase de su plan de acción nacional en materia de derechos humanos, para cuya aplicación trabajan 505 comités a nivel nacional y subnacional.

8. Indonesia es parte en ocho instrumentos internacionales básicos de derechos humanos, los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y todos los instrumentos fundamentales de derechos humanos de la Organización Internacional del Trabajo. El país ha avanzado considerablemente en el proceso de ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Las leyes y las reglamentaciones nacionales de Indonesia son conformes con esos instrumentos. Por lo demás, la aplicación de esos instrumentos ratificados es parte integrante del desarrollo nacional de Indonesia y está en relación con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

9. A fin de fortalecer aún más su capacidad para promover y proteger los derechos humanos, Indonesia también ha instituido diversos mecanismos, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos. También se está fortaleciendo la capacidad de las autoridades centrales y locales. Con espíritu de colaboración, el Gobierno de Indonesia ha recabado decididamente la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la labor colectiva de promoción y protección de los derechos humanos.

10. Indonesia, la tercera democracia más grande con la población musulmana más numerosa del mundo, basándose en el principio de la libertad y la tolerancia religiosas, es una prueba fehaciente de que la democracia y el Islam pueden coexistir pacíficamente, de manera armoniosa y productiva. Indonesia también sigue promoviendo activamente el diálogo auténtico para promover la causa de los derechos humanos, en particular sobre la libertad y la tolerancia religiosas, y para mejorar el entendimiento entre las civilizaciones, las culturas y las religiones por medio de diversas iniciativas bilaterales, regionales e interregionales como el Foro de Democracia de Bali, el Diálogo Interconfesional Regional Asia-Pacífico, la Conferencia Internacional de Catedráticos Islámicos y la Conferencia Ministerial sobre Creación de Capacidad para Palestina de la Nueva Asociación Estratégica Asiático-Africana.

11. Indonesia ha realizado y seguirá desempeñando una función rectora en la promoción de la causa de los derechos humanos en la región. Ha desempeñado un papel fundamental en la transformación de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en una organización basada en normas que respeta los principios de la democracia, las libertades fundamentales y la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en la carta de la Asociación, aprobada en 2007. De manera similar, Indonesia defiende firmemente la labor eficaz de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN. En junio de 2013, Indonesia inició un diálogo sobre los derechos humanos con la Comisión Intergubernamental para promover el intercambio de experiencias sobre la promoción y protección de los derechos humanos con miras a fortalecer el mandato de la Comisión.

12. Indonesia también ha contribuido a los esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos en el marco de la Organización de la Cooperación Islámica, en particular por conducto de la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos y el Movimiento de los Países No Alineados.

13. Indonesia seguirá participando de manera decidida y constructiva en la promoción del respeto universal de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales sobre la base de la universalidad, la indivisibilidad, la no selectividad, la imparcialidad, la interdependencia y la interrelación. Para ello se compromete a lo siguiente:

En el plano nacional:

- Como parte del programa nacional de promoción y protección de los derechos humanos, el Gobierno de Indonesia seguirá aplicando su plan de acción nacional en materia de derechos humanos.
- Indonesia seguirá reforzando los mecanismos de derechos humanos a nivel nacional, provincial, municipal y de distrito.
- Indonesia seguirá avanzando en la aplicación de sus leyes y reglamentaciones en la esfera de los derechos humanos, mejorando el nivel de coordinación y sinergia entre las autoridades gubernamentales, fortaleciendo los marcos legislativos e integrando de manera sistemática los derechos humanos en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles.
- Indonesia seguirá reforzando su colaboración con diversos interesados, entre ellos las instituciones nacionales de derechos humanos y los grupos de la sociedad civil, a fin de promover y proteger los derechos humanos en el país.
- Indonesia seguirá intensificando su coordinación interna y sus esfuerzos nacionales con miras a ratificar algunos de los principales tratados internacionales de derechos humanos que aún no ha ratificado.

En los planos regional y bilateral:

- Indonesia seguirá fortaleciendo la labor de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN para promover y proteger los derechos humanos en la región, así como de otras comisiones de derechos humanos de la ASEAN competentes, en particular la Comisión de los Derechos de las Mujeres y los Niños.

- Indonesia seguirá propugnando los ideales democráticos y eliminando las disparidades de desarrollo político en Asia, para lo cual fomentará el diálogo y la cooperación práctica, especialmente en el contexto del Foro de la Democracia de Bali, un foro inclusivo y abierto para los países de la región, que Indonesia creó en 2008.
- Indonesia seguirá apoyando y afianzando los esfuerzos en el marco de la Organización de la Cooperación Islámica para promover y proteger los derechos humanos en sus países miembros.
- Indonesia seguirá reforzando y ampliando el alcance de la cooperación, el diálogo y la celebración de consultas en materia de derechos humanos en el plano bilateral.

En el plano internacional:

- Indonesia seguirá trabajando y cooperando con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Indonesia también seguirá trabajando con empeño para velar por que todos los derechos humanos, no solo los derechos civiles y políticos, sino también los derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo, reciban la misma atención en la labor del Consejo de Derechos Humanos.
- Indonesia desempeñará un papel más activo en la promoción del diálogo sobre los derechos humanos y la cooperación interconfesional a nivel internacional y multilateral.
- Indonesia seguirá cooperando con otros Estados Miembros a fin de incorporar sistemáticamente la consideración de los derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas.
- Indonesia mantendrá e intensificará su significativa cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
